

CRÉDITO DE VEHÍCULO (NUEVO O USADO)

Características Generales

- Se financiara el **90%** para vehículos Nuevos y el **70%** para vehículos Usados.
- Financiación de Vehículos Usados hasta **5 años** de antigüedad.
- Tasa de Interés **1.2%**
- Plazo Máximo de financiación 60 meses.
- Dentro del crédito se podrá financiar la póliza del vehículo.

Requisitos

- Antigüedad mínima de **12 Meses** en CORPORATIVOS.
- Presentar la factura proforma del Concesionario.
- Si el vehículo es usado se debe anexar la tarjeta de Propiedad del Vehículo.
- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de crédito sin tachones ni enmendaduras
- Autorización de consulta a Centrales de riesgo (Estudio comité de Crédito) y manejo de información personal Habeas Data.
- Últimos tres desprendibles de nómina correspondientes a la segunda quincena
- Fotocopia de la cédula.

Formalización

- Pagare y Carta de instrucciones.
- Formato de autorización de Libranza.
- Tarjeta de propiedad con Prenda a favor de CORPORATIVOS.
- Póliza del vehículo con beneficiario Corporativos.
- Desembolso directamente al concesionario o dueño anterior en caso de ser vehículo usado

Proceso de legalización para compra vehículo nuevo:

- El asociado debe traer factura Proforma del concesionario con todas las especificaciones del vehículo.
-
- CORPORATIVO-S certificara la aprobación del crédito del Asociado y al concesionario.
-
- El concesionario enviara a CORPORATIVO-S, cuenta de cobro, copia de los derechos de matrícula, original de la tarjeta de propiedad donde aparezca registrada la prenda a favor de CORPORATIVO-S.
-
- Se deberá solicitar al comprador el certificado de tradición del vehículo, así como copia de la Póliza de Seguro contra todo riesgo con beneficiario corporativo.

Con estos documentos, se procede a desembolsar el dinero del crédito a favor del concesionario, quien hará entrega física al asociado del vehículo nuevo.

Proceso de legalización para vehículo usado:

- Promesa de Compraventa con testigos hábiles, donde se deje una cláusula que diga que para el pago (parcial o total) se utilizará un préstamo de CORPORATIVO-S y estará sujeto al peritaje y avalúo del vehículo por parte de la compañía aseguradora.
- Se tendrá en cuenta el valor comercial del vehículo según FASECOLDA.
-
- Solicitar a la DIJIN –Dirección Policía Judicial, revisión vehículos- el certificado de antecedentes legales, relacionados con hurto, embargos y otros, que puedan afectar el libre comercio del vehículo.
-
- Realizar el peritaje y avalúo del vehículo en la compañía aseguradora, cuyos gastos están a cargo del asociado.
-
- En el peritaje se validaran las características y condiciones del vehículo, y si cumple con las expectativas del asociado y las condiciones generales solicitadas por CORPORATIVO-S.
-
- Se procederá a tomar el seguro todo riesgo con renovación automática, teniendo a CORPORATIVO-S como beneficiario.
-
- Se iniciará por cuenta del Asociado a CORPORATIVO-S, la elaboración de la prenda sin tenencia en dos originales, una que con destino el Sett –Servicios Especializados de Tránsito y Transporte, si las placas son de Bogotá, o en la Inspección de Tránsito en el resto del País; el segundo original deberá tener sello de radicado de uno de los organismos antes citados, el cual se deberá entregar a CORPORATIVO-S.
-
- Para el trámite de traspaso del vehículo a favor del asociado es necesario que el Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito –SOAT- se encuentre vigente, igualmente se requieren los originales del formulario de pago de impuestos, como mínimo de los últimos tres años.
-
- El desembolso se realizara a favor del vendedor, se deberá entregar a CORPORATIVO-S, fotocopia de la cedula y certificación bancaria donde se girara el dinero, adicional fotocopia de la tarjeta de propiedad autenticada, donde aparezca la reserva de dominio a favor de la Cooperativa, el certificado de tradición solicitado anteriormente y Póliza de Seguro del Vehículo contra todo riesgo con renovación automática y donde aparezca CORPORATIVO-S como beneficiaria.

Otros

- En casos especiales se tomara como garantía el compromiso de abono de la prima más cercana a la fecha de desembolso al crédito.
- Los gastos de pignoración y peritaje serán asumidos por el Asociado.
- El dinero se girara una vez toda la documentación este correcta y la tarjeta de propiedad este con prenda a favor de CORPORATIVO-S
- Se validara la información sobre la capacidad de endeudamiento y datos por parte del Área de Gestión Humana de la S.C.A.R.E.